RESOLUCION Nº 335/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DRA. NILDA PATRICIA MACHADO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/10 "SERVICIOS LABORATORIALES".

Ciudad del Este, 03 de mayo de 2010

VISTO: La Resolución Nº 154/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS LABORATORIALES"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas LABORATORIO CENTRAL, Dra. PATRICIA MACHADO, LABORATORIO METROPOLITANO;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, señalando que previo a la evaluación de ofertas, constató que la de la firma Dra. PATRICIA MACHADO contiene errores de cálculo aritmético en la sumatoria, por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité Ab. Fernando Benítez Astigarraga solicitó por nota la rectificación del precio total, siendo el mismo satisfactoriamente subsanado, dejando constancia que la citada oferta corresponde a la más baja, y que habiendo procedido a su evaluación se observa la presentación de los documentos de carácter sustancial: "**Formulario Carta oferta, planilla de precios, Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las prohibiciones para contratar con el estado**", como además Copia de cedula tributaria, Copia de Cédula de Identidad, Copia de última declaración IVA, Copia de Patente Comercial, Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y demás documentos formales, adecuándose asimismo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Que las firmas LABORATORIO CENTRAL y LABORATORIO METROPOLITANO, presentan ofertas cuyos montos superan a la considerada como la más baja, procediendo a desechar las mismas;

Que en su conclusión, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas que reunieran los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/2003 y Decreto 21909/2003, recomienda disponer la ADJUDICACIÓN por Contrato Abierto **a la firma Dra. Patricia Machado**, por resultar la oferta más baja y ventajosa; Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 06/10 "SERVICIOS LABORATORIALES" a la Firma Dra. NILDA PATRICIA MACHADO bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de (G. 38.000.000) Treinta y ocho millones de guaraníes, y máximo de (G. 50.000.000) Cincuenta millones de guaraníes.-

Art. 2º.- DESIGNAR a la funcionaria ZUNY ESTELA GARCIA como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión del servicio, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador